

Codificación E2/O2/RT2

Se refiere al Requisito Técnico N°2 del Objetivo N°2 de la Etapa N°2 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°432 del 28.11.2024 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2025 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553)

Requisito técnico N°: E2/O2/RT2
Contenidos del Plan de Gestión Ambiental

1. Introducción

Desde el punto de vista organizacional, un plan de gestión ambiental se puede definir como el conjunto de políticas, decisiones y orientaciones desarrolladas con el fin de prevenir, mitigar y evitar los impactos ambientales que se generan a partir de los procesos, productos o servicios en que participa la organización.

Involucra diferentes prácticas ambientales, tales como la prevención de la contaminación; eficiencia energética e hídrica; energías renovables; electromovilidad; economía circular; cero papel (Gobierno Digital); implementación de directrices institucionales; compras con criterios de sustentabilidad; el uso de nuevas tecnologías e innovación; que tienen como fin último mejorar el desempeño ambiental de la organización.

Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.

Objetivo 2: Elaborar un plan de gestión ambiental a partir de los resultados del diagnóstico, que permita abordar las brechas ambientales detectadas.

Requisito técnico según Programa Marco

El plan de gestión ambiental aprobado debe contener al menos:

- Objetivos y acciones para reducir las brechas priorizadas en la gestión energética, de vehículos, de traslado de personas, de uso de papel, de eficiencia hídrica, de residuos, de baja de bienes y compras, según corresponda.
- Indicadores para registrar el monitoreo de dichos desempeños de manera cuantitativa.
- Costos de cada acción y su vinculación a ítems presupuestarios.
- Programa de Trabajo que contiene tareas, plazos y responsables para el año t+1.

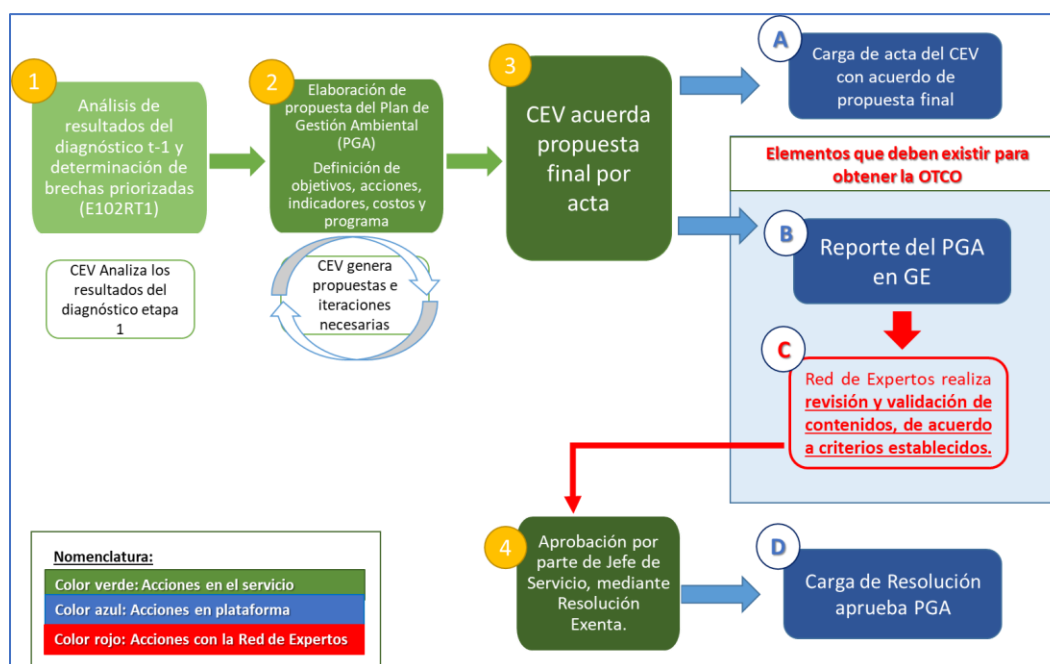
2. Medios de verificación

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl .	Servicios en etapa 2 por primera y segunda vez: - Plan de Gestión Ambiental reportado por el Servicio. - Programa de trabajo para la implementación del plan con tareas, plazos y responsables. Debe ser consistente con los objetivos y acciones del plan.	--
Dónde reportar:	Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de consumo https://gestionaenergia.minenergia.cl/ en: Módulo “Información” > “Plan de Gestión Ambiental”. En este módulo se podrá cargar el plan en plataforma, considerando objetivos, acciones e indicadores asociados.	
Cómo reportar:	Revisar “ Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2024 ” donde se podrá encontrar: - Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos. - Instrucciones para reportar en plataforma adecuadamente, considerando las condiciones que se deben cumplir en el reporte para contar con la Opinión Técnica de completitud y oportunidad	

3. Cronología y actividades de la Etapa 2 – Objetivo 2:

Es importante mencionar que el objetivo 2 de la etapa 2, con sus 2 requisitos técnicos, debe entenderse como un proceso continuo de acciones concatenadas que debe realizar la Institución, con el fin de dar cumplimiento a cada uno de sus requisitos técnicos, como se muestra en la figura 1:

Figura N° 1: Cronología Etapa 2, Objetivo 2 – Sistema Estado Verde



*OTCO: Opinión Técnica sobre Completitud y Oportunidad.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

En este contexto, tal como se muestra en figura N° 1, la implementación del objetivo 2 de la etapa 2 debe incluir acciones que se deben desarrollar a nivel de gestión del servicio, gestión con la Red de Expertos para la obtención de OTCO, como también reportar correctamente la información y documentos requeridos en plataforma.

A nivel de **gestión interna en el servicio**, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones, enumeradas de la 1 a la 5, tal como se muestra en la figura N°1:

N°	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Análisis de resultados del diagnóstico (E1O2RT1) y determinación de brechas	De acuerdo con lo indicado en la guía de apoyo al E1O2RT1, en la que se detallan los aspectos asociados al análisis del diagnóstico de gestión ambiental, los servicios deberán, como resultado de este análisis, determinar las brechas ambientales y priorizarlas, con el fin de contar con una base que permita construir objetivos y acciones pertinentes a su situación ambiental institucional. Este análisis deberá incluir los resultados de diagnóstico.
2	Elaboración de propuesta Plan de Gestión Ambiental (PGA)	El CEV será el ente encargado de elaborar la propuesta del PGA, utilizando como base los resultados del análisis del diagnóstico ambiental y las brechas determinadas. La construcción del PGA deberá ser un proceso cíclico, con las iteraciones y revisiones necesarias, que permitan llegar a una versión final. Sus contenidos son: i. Objetivos y acciones ii. Indicadores iii. Costos iv. Programa de trabajo para el año t+1
3	CEV acuerda Propuesta PGA	La versión final del PGA deberá ser acordada entre los integrantes del CEV, lo que será verificado mediante un <u>acta de reunión</u> .
4	Aprobación de PGA mediante Resolución Exenta	Una vez que el CEV determine su versión final del PGA y que cuente con la revisión y validación por parte de la Red de Expertos, se deberá aprobar por resolución.

Por otra parte, a medida que se vayan ejecutando las acciones a nivel de servicio, se deberán realizar **acciones a nivel de plataforma Gestiona Energía**, las que se señalan en la siguiente tabla, siguiendo el listado de literales de la figura N°1:

Literal	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
A	Carga del acta del CEV	Acta del CEV en la que se acuerda la versión final del plan.
B	Reporte del Plan en plataforma GestionaEnergia	Una vez que los servicios tengan diseñado y acordado su plan, ya sea en el marco de elaboración/actualización de este, deberán reportando en plataforma, en el módulo de diseño de PGA.
C	Entrega de propuesta de plan de gestión ambiental	El pronunciamiento favorable sobre los contenidos del plan, por parte de la Red, se entrega a partir de la revisión de la propuesta de Plan de Gestión Ambiental, el que deberá cumplir con criterios técnicos mínimos requeridos.
D	Carga de Resolución Exenta que aprueba Plan de Gestión Ambiental	Formalización de la aprobación de plan por parte de la Jefatura de Servicio.

3. Acciones mínimas para cumplir con el Requisito Técnico:

3.1. Contenidos del Plan de Gestión Ambiental: La elaboración de los contenidos del plan se materializa cuando se elabora el plan de gestión ambiental por parte del servicio, de acuerdo a la metodología entregada por la Red de Expertos, considerando los siguientes aspectos:

- a. Definición de **Objetivos y acciones** para reducir las brechas priorizadas.
- b. Diseño de **Indicadores** que permitan registrar el monitoreo de dichos desempeños de manera cuantitativa.
- c. Definición de los **Costos** de cada acción y su vinculación a ítems presupuestarios.
- d. Elaboración del **Programa de Trabajo** que contiene tareas, plazos y responsables para el año t+1.

3.2. Reporte del plan en el módulo “plan de gestión ambiental” en la plataforma GestionaEnergía:

- El plan deberá ser completado en el módulo correspondiente, incluyendo cada uno de los campos que solicitará la plataforma

- Una vez cargada la información, el servicio deberá revisar y verificar que esta cuenta con la Opinión Técnica de Completitud y Oportunidad de la Red de Expertos (De acuerdo a lo explicado en la Guía de Apoyo al E2O2RT1 – Elabora o actualiza el PGA, punto 4.5).
- Esto implica que los gestores de servicio deberán revisar el reporte de control de carga que entrega la red de expertos, y verificar que existe la palabra “sí” en la columna respectiva.
- Es responsabilidad del servicio revisar y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos.

3.3. Instrucciones para la elaboración de plan de gestión ambiental

- Se trata de un proceso constructivo-participativo (en el marco del CEV), de responsabilidad del servicio, que establece las metas ambientales para la superación de brechas detectadas en el diagnóstico ambiental, lo que permite centrar los recursos y las capacidades humanas que impulsarán el cumplimiento del Sistema Estado Verde.
- El Servicio, a través del CEV podrá determinar o sugerir qué áreas, equipos, personas, etc., podrán aportar en la elaboración del plan de gestión ambiental, siendo siempre el CEV el ente a cargo de la elaboración del plan.
- Se debe tener en cuenta que el plan debe considerar su implementación durante la etapa 3, que tiene un plazo de 2 años de ejecución.
- El plan consta de al menos los siguientes contenidos:
 - ✓ Objetivos
 - ✓ Acciones
 - ✓ Indicadores de Desempeño Ambiental
 - ✓ Costos
 - ✓ Programa de trabajo

3.3.1. Elaboración de objetivos y acciones

La elaboración de los objetivos y acciones del PGA debe basarse en las brechas que priorice el servicio, al momento de revisar los resultados del diagnóstico.

3.3.1.1. Objetivos:

CONTENIDO	DETALLE
Objetivos / definición	Un objetivo es “Lo que se quiere lograr”. Es decir, el fin o propósito ambiental que se busca alcanzar en cada temática abordada en el plan. • Deben buscar mejorar las condiciones o desempeño ambiental del servicio. • Deben ser claros y medibles a través de indicadores de desempeño ambiental. • Deben estar alineados y basados en las brechas priorizadas en el marco del diagnóstico del año t-1 principalmente, pudiendo también utilizar resultados del análisis de los resultados del diagnóstico del año t (E1O2RT1). • Existirán tantos objetivos como los componentes abordados.
Ejemplos	• Reducir el consumo de papel en 10% con respecto al resultado del diagnóstico • Mejorar el indicador de eficiencia energética de la unidad xyz • Adquirir al menos 5% de papel reciclado • Reducir el consumo de agua potable • Aumentar el porcentaje de residuos reciclados respecto del total de residuos generados • Incrementar las compras sustentables

3.3.1.2. Acciones

CONTENIDO	DETALLE
Acciones / definición	Es la actividad a desarrollar, que permite alcanzar los objetivos. • Puede ser una acción¹ operativa (implementar reciclaje de papel de descarte, por ejemplo), de gestión (implementar un protocolo de monitoreo de revisión de artefactos hídricos para prevenir fugas, por ejemplo) o de inversión (adquisición de equipamiento o infraestructura, por ejemplo). • También puede ser una disposición, o una decisión institucional (generar un instructivo o una directriz en una dimensión ambiental relevante). • Se puede ejecutar a nivel de una unidad, varias unidades o a nivel de servicio. • <u>Deben estar desarrolladas para cada objetivo.</u>
Ejemplos	• Adquisición, en el año t, de menos cantidad de resmas de papel • Recambio de equipos de Iluminación o climatización más eficiente. • Recambio de envolvente térmica del edificio. • Monitoreo y automatización del sistema de climatización. • Adquirir papel reciclado • Digitalizar procesos administrativos • Implementar aplicaciones para tomar notas como sistema preferente del servicio (capacitar y fomentar su uso). • Instalar botellas de agua en estanques para reducir el volumen de descarga • Implementar un punto de reciclaje institucional • Ejecutar una campaña de concientización para la gestión de residuos • Incorporar requisitos y/o criterios sustentables en las adquisiciones de servicios de catering

¹ Revisar Anexo: “Apoyo de Subsecretaría de Energía para el Plan de Gestión Ambiental.”

3.3.2. Elaboración de indicadores de desempeño ambiental

CONTENIDO	DETALLE		
Indicadores de Desempeño Ambiental / definición	Un indicador de desempeño es una <u>métrica</u> (valores o parámetros) utilizada para evaluar el éxito de una institución, un proyecto o una actividad específica en alcanzar sus objetivos.		
	Un indicador de <u>desempeño ambiental</u> es una expresión matemática que entrega información cuantitativa respecto al desempeño o resultado en la superación de las brechas declaradas y sus respectivas acciones de mejora. Busca medir resultados o logros ambientales y, monitorear el desempeño ambiental del servicio.		
	Es importante considerar que: • Permiten evaluar los resultados de gestión ambiental de forma objetiva y comparar escenarios previos, actuales y futuros. • En el caso del Sistema Estado Verde, buscan medir <u>cuantitativamente</u> el mejoramiento del desempeño ambiental. ➤ Por lo tanto, los indicadores siempre deben construirse en primera instancia en función el objetivo planteado, como indicadores para evaluar desempeño. ➤ En segundo orden, es posible construir indicadores para evaluar el cumplimiento de acciones, pero en ningún caso pueden reemplazar a los indicadores de desempeño. • Existen distintos tipos de indicadores cuantitativos de desempeño que se pueden utilizar. Algunos ejemplos son: ➤ Indicadores de eficiencia: Evalúan la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos y generalmente son indicadores compuestos, ya que expresan una relación entre dos magnitudes o variables diferentes. (ejemplo: indicador de eficiencia energética) ➤ Indicadores de resultado: Miden los efectos de una acción o proyecto. (ejemplo: kg de residuos reciclados año t v/s kg de residuos reciclados año t-1) Los indicadores también pueden ser promedios simples, promedios móviles, promedios ponderados-considerando la cantidad de personas de un inmueble, por ejemplo- consumos per cápita, tasas por cada 100 colaboradores, etc. No obstante, en una primera fase se sugiere a los servicios construir indicadores con los datos que se reportan en el SEV, considerando el costo que significa diseñar y medir indicadores adicionales (tiempo, conocimientos, etc.) y atendiendo a la necesidad de monitorear los objetivos que se proponga el servicio en el plan general. En la etapa 2 se espera que la institución formule sus indicadores para ser medidos en la etapa 3, lo que no obsta que pueda comprometer una meta si tiene una línea base lo suficientemente robusta, como puede ser el caso del indicador de eficiencia energética, en que existe al menos tres años de medición que permitiría establecer una tendencia. La correcta medición de estos indicadores mostrará el desempeño ambiental de la institución.		
Ejemplos de indicadores de desempeño ambiental	Nombre del indicador	Fórmula	Tipo de compromisos
	% de disminución de consumo hídrico (agua potable) del período t respecto del t-1	$\left[\frac{\text{metros cúbicos consumidos en el período t-1} - \text{metros cúbicos consumidos en el período t}}{\text{metros cúbicos consumidos en el período t-1}} \right] * 100$	Medir (etapa 3). Cumplir una meta de disminuir. Cumplir una meta de disminuir al menos xx%.
	% de disminución de consumo de papel (resmas) del período t respecto del t-1	$\left[\frac{\text{N° de resmas consumidas en el período t-1} - \text{N° de resmas consumidas en el período t}}{\text{N° de resmas consumidas en el período t-1}} \right] * 100$	Medir (etapa 3). Cumplir una meta de disminuir.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

			Cumplir una meta de disminuir al menos xx%.
	% de aumento de residuos reciclados del período t respecto del t-1	$\left[\frac{\text{Kg de residuos reciclados en el período } t - \text{Kg de residuos reciclados en el período } t-1}{\text{Kg de residuos reciclados en el período } t-1} \right] * 100$	Medir (etapa 3). Cumplir una meta de aumento. Cumplir una meta de aumentar al menos xx%.
	Aumento de reciclaje en el período t+1	$\left(\frac{\text{Kilos reciclados período } t}{\text{total de residuos generados período } t} \right) * 100$	Medir (etapa 3). Cumplir una meta de aumento. Cumplir una meta de aumentar al menos xx%.
	% de disminución de Índice de eficiencia energética (EE) del período t respecto del t-1 de una unidad.	Con: Índice EEt: consumo energía t / superficie Fórmula: $\left[\frac{\text{Índice EE } t-1 - \text{Índice EE } t}{\text{Índice EE } t-1} \right] * 100$	Medir (etapa 3). Cumplir una meta de disminuir. Cumplir una meta de disminuir al menos xx%.
	% de disminución viajes por trabajo en avión del período t respecto del t-1	$\left[\frac{\text{viajes por trabajo en avión realizados en el período } t-1 - \text{viajes por trabajo en avión realizados en el período } t}{\text{viajes por trabajo en avión realizados período } t-1} \right] * 100$	Medir (etapa 3). Cumplir una meta de disminuir. Cumplir una meta de disminuir al menos xx%.
	% de aumento de Licitaciones adjudicadas y compras ágiles realizadas con criterios de sustentabilidad del año t respecto del t-1	$\left[\frac{\text{Licitaciones adjudicadas y compras ágiles realizadas con criterios de sustentabilidad en el período } t - \text{Licitaciones adjudicadas y compras ágiles realizadas con criterios de sustentabilidad en el período } t-1}{\text{Licitaciones adjudicadas y compras ágiles realizadas con criterios de sustentabilidad en el período } t-1} \right] * 100$	Medir (etapa 3). Cumplir una meta de aumento. Cumplir una meta de aumentar al menos xx%.
Ejemplos de indicadores de desempeño ambiental incorrectos o inadecuados	Indicadores irrelevantes: Indicadores que no están directamente relacionados con los objetivos planteados. Por ejemplo, medir la cantidad de papel reciclado en una empresa que no tiene un programa de reciclaje activo. Indicadores no verificables: Utilizar métricas que no pueden ser verificadas o auditadas. Por ejemplo, generar un indicador de consumo de agua sin tener datos reales de consumo. Indicadores desactualizados: Utilizar datos antiguos que no reflejan la situación actual. Por ejemplo, basar decisiones en datos de consumo de papel no vigentes. Indicadores sin contexto: Presentar datos sin contexto o explicación, lo que puede llevar a interpretaciones erróneas. Ejemplo: Medir la eficacia de la gestión hídrica y la concientización en el consumo de agua a través de un indicador de reducción en el uso de agua en un período x, con respecto a otro x-1. Pero en el resultado del indicador, que da cuenta de la reducción esperada, no se contextualiza que un alto porcentaje de colaboradores están teletrabajando, por lo cual dicho resultado exitoso no se explica por la eficacia de la gestión ni de la concientización, sino porque hay menos personas ocupando las dependencias.		

3.3.3. Costos de cada acción y su vinculación a ítems presupuestarios

CONTENIDO	DETALLE
Costos / definición	Es el valor monetario de los recursos que se consumen para producir un bien o servicio. - Los servicios deberán identificar y reportar los costos de cada acción diseñada - Se deberá considerar la naturaleza de las acciones para poder vincularlas a los ítems presupuestarios que, en palabras simples, corresponden al segundo nivel de desagregación de los datos del clasificador presupuestario del Sector Público en Chile, considerando su clasificación por objeto o naturaleza. - Es importante considerar que en un escenario de restricción presupuestaria, la priorización en el uso de los recursos que realice el servicio, internamente y como parte del proceso de formulación presupuestaria, es fundamental al momento de decidir en qué se comprometen dichos recursos públicos. Por tanto, las acciones que se planteen deberán recoger tal ejercicio, atendiendo el principio de responsabilidad fiscal.
Ejemplos	A continuación, se presentan los principales ítems a los que se pueden vincular los costos asociados a la implementación de acciones, en el marco de la implementación del plan de gestión ambiental:

Subtítulos			Vinculación con Sistema Estado Verde	
N°	Descripción	N°	Descripción	
Gastos en personal (21):	Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.	02	Personal a Contrata	Contratación de personal como encargados de gestión ambiental o de sustentabilidad para coordinar los temas ambientales del servicio, como implementación, seguimiento y actualización de la política y plan, capacitaciones ambientales, trabajo transversal con unidades del servicio para mejorar la gestión ambiental, entre otros.
		03	Otras Remuneraciones	
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22):	Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.	03	Combustibles y Lubricantes	Contratación de servicios de consultoría ambiental, capacitación ambiental, adquisición de equipamiento, insumos y elementos para gestión ambiental, elaboración de material educativo y difusión, entre otros.
		04	Materiales de Uso o Consumo	
		05	Servicios Básicos	
		06	Mantenimiento y Reparaciones	
		07	Publicidad y Difusión	
		08	Servicios Generales	
		09	Arriendos	

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

		11	Servicios Técnicos y Profesionales	
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.	01	Al Sector Privado	Transferencias directas a personas, entidades públicas, empresas públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro u organismos internacionales para financiar gastos corrientes relacionados a programas de Gestión ambiental, Compras públicas, eficiencia energética o energías renovables.
		02	Al Gobierno Central	
		03	A Otras Entidades Públicas	
		04	A Empresas Públicas No Financieras	
		05	A Empresas Públicas Financieras	
		06	A Gobiernos Extranjeros	
		07	A organismos Internacionales	
Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29):	Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.	01	Compra Terrenos	Adquisición de vehículos híbridos o eléctricos, compra de equipos asociados a energías renovables y eficiencia energética, tales como paneles fotovoltaicos, bombas de calor eficientes, bomba de agua eficientes, Iluminación LED, entre otros.
		02	Compra Edificios	
		03	Compra Vehículos	
		04	Compra Mobiliario y otros	
		05	Compra Maquinas y Equipos	
		06	Compra Equipos Informáticos	
		07	Compra Programas informáticos	
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31):	Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios	01	Estudios Básicos	Iniciativas de inversión en la construcción de edificios nuevos o
		02	Proyectos	

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

	básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091, cuando esta norma se aplique. Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5o del artículo 19 bis del decreto ley Nº 1.263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).	03	Programas de Inversión	modernización de edificaciones existentes utilizando estándares de eficiencia energética. Estos proyectos de inversión podrían presentarse a través del Banco Integrado de Proyectos, RIS – Proyectos de Edificación Pública., utilizando herramientas como ECSE 2.0 (Software Eficiencia Energética y C. Sociales en P. Edificación)
Transferencias de Capital (Subtítulo 33)	Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.	01	Al Sector Privado	Transferencias directas a entidades públicas, empresas públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro u organismos internacionales para financiar gastos de inversión o formación de capital relacionados a programas de Gestión ambiental, Compras públicas, eficiencia energética o energías renovables.
		02	Al Gobierno Central	
		03	A Otras Entidades Públicas	
		04	A Empresas Públicas No Financieras	
		05	A Empresas Públicas Financieras	
		06	A Gobiernos Extranjeros	
		07	A organismos Internacionales	

3.3.4. Elaboración del programa de trabajo

El programa de trabajo deberá contener tareas, plazos y responsables.

CONTENIDO		DETALLE
Programa de trabajo / definición		Es la herramienta de planificación y organización temporal de la implementación del plan de gestión ambiental.
Componentes	<u>Tareas</u>	Labores a desarrollar para ejecutar las acciones del plan que darán cumplimiento a los objetivos, así como los hitos de control de su avance y finalización. - Las tareas deberán estar detalladas en el programa de trabajo. - Son las actividades necesarias que permiten completar una acción. Por lo tanto, son de menor envergadura y por sí solas no permiten la concreción de un objetivo. Ejemplo: - Gestión de adquisiciones (requerimientos, bases y adquisición) - Gestión de convenios o contratos - Coordinación de actividades puntuales - Diseño de gráficas o elementos digitales / web - Confección de informes
	<u>Plazos</u>	Límites y organización temporal de implementación. Es decir, los tiempos de duración de labores y acciones, períodos clave como revisión, monitoreo y ajustes, hitos importantes, entre otros. - El cronograma deberá contemplar al menos 1 año de programación, que corresponderá al año t+1. Si bien el plazo de implementación de la etapa 3 (implementación del plan de gestión ambiental) considera 2 años de ejecución, el programa de trabajo debe ser anual. - En el marco de la ejecución de tareas, cada servicio podrá definir los plazos de ejecución que considere necesarios, respetando el plazo máximo de implementación de programa. - No obstante, lo anterior, para implementación de proyectos, en que por temas administrativos / presupuestarios y por plazos de implementación, se pueda llegar a superar el plazo de dos años inicialmente propuesto, posteriormente se podrá ajustar el programa de trabajo con la debida justificación.
	<u>Responsables</u>	Áreas de la institución, equipos o personas a cargo de las tareas y acciones del plan. Es importante definir claramente la responsabilidad específica que compete a cada uno, cuando se trata de equipos a cargo de una tarea o acción. Cuando la responsabilidad radique en una unidad o un equipo, la responsabilidad de su ejecución recaerá en su jefatura o quien le subrogue, y en caso de un funcionario o funcionaria, se deberá especificar su nombre y cargo. En su ausencia, lo asumirá quien subrogue.

IMPORTANTE

La Red de Expertos ha determinado que los servicios realicen la siguiente programación de acciones para la elaboración de su programa de trabajo:

Programa de trabajo Año +1 del plan de acción	Programa de trabajo Año t+2 del plan de acción
Gestión Energética	Gestión de vehículos
Gestión de papel	Traslado de personas
Gestión Hídrica	Baja de bienes muebles
Gestión de Residuos	
Gestión de Compras sustentables	

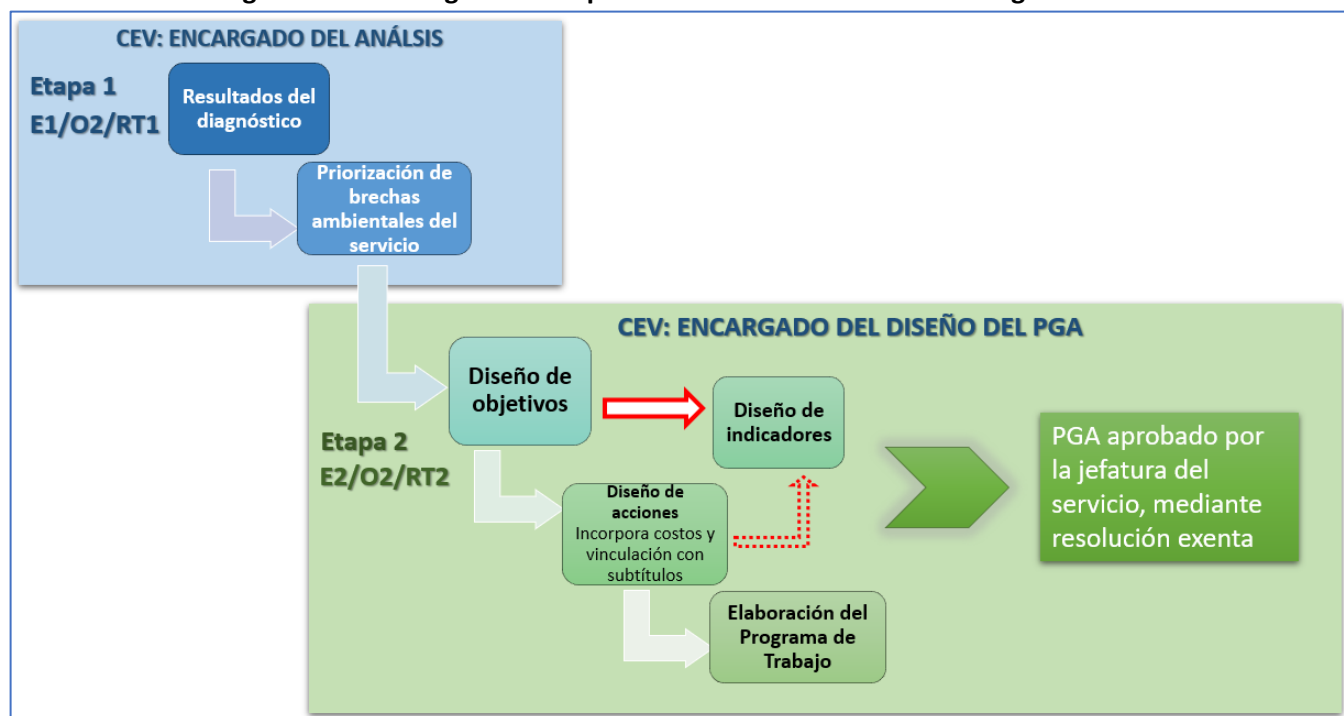
Esta calendarización se funda en lo siguiente:

- Implementación paulatina, con el fin de que los servicios puedan focalizar sus esfuerzos y distribuir la carga asociada a la ejecución del plan, lo que a su vez permitirá trabajar con mayor profundidad y detalle cada tema.
- Implementación sincrónica, de manera de trabajar como Estado en temas y plazos comunes, de manera de ordenar la gestión ambiental pública, lo que además podría permitir abordar acciones con economía de escala.
- Relevancia de temas ambientales que debido a su impacto son urgentes de abordar, o bien, se enmarcan en una coyuntura de política pública actual.
- Sin perjuicio de lo anterior, aquellos servicios que definan abordar otras temáticas ambientales, adicionales a las indicadas para cada año, deberán tener en cuenta que la Red de Expertos priorizará la revisión y el avance de los temas definidos para cada año, focalizando el apoyo técnico en estos temas en particular.
- También cabe tener en cuenta que si se trata de proyectos de largo plazo, que requieran una proyección mayor a los dos años indicados, podrá establecer etapas que factibilicen su puesta en marcha.

4. Resumen del proceso de elaboración del Plan de gestión Ambiental

A continuación, se presenta la figura N° 2, donde se muestra una vista general del flujo de actividades necesarias, de etapa 1 y 2 para lograr la correcta elaboración del Plan de gestión Ambiental, a modo de resumen de los contenidos tratados en el punto 2 de esta guía.

Figura N° 2 - Vista general del proceso de elaboración de Plan de gestión Ambiental



4.1. Ejemplos del paso a paso de la elaboración del plan de gestión ambiental

4.1.1. Actividades Etapa 1:

Dimensión diagnosticada etapa 1	PASO 1 Resultado período t-1	PASO 2 Análisis de resultados, con determinación de brechas ambientales	
		Análisis	Brecha
Gestión del Papel: Porcentaje de resmas de papel reciclado y no reciclado adquiridas.	8.215 resmas papel no reciclado (96%) 320 resmas papel no reciclado (4%)	Prácticamente todo el papel adquirido por el servicio es no reciclado, siendo solo el 4% es reciclado. En base a los resultados y consultas realizadas al interior del servicio, se destaca dentro de los motivos de este resultado, se encuentra la inexistencia previa de gestión ambiental y, por lo tanto, la No priorización de este tipo de acciones.	- Existe muy baja adquisición de papel reciclado, lo que implica que el impacto ambiental del servicio, asociado al consumo de papel es alto, debido a que se utiliza papel tradicional que conlleva mayor uso de agua, más procesos químicos y mayor explotación forestal. Esta brecha se prioriza por sobre otra, debido a que es urgente gestionarla en el contexto del ODS 12 (consumo responsable) y, además, es factible destinar parte del presupuesto de insumos de oficina a la compra de este tipo de papel y existe stock en el mercado.

4.1.2. Actividades Etapa 2

Dimensión	Objetivo(s)	Acción(es)	Costos	Indicador de desempeño
Papel	Aumentar el consumo de papel reciclado con respecto al resultado del diagnóstico, reemplazando papel blanco,	Adquisición, en el período t, de al menos 1000 resmas de papel reciclado.	Subtítulo 22: Adquisición de bienes de consumo. Ítem: 04 Materiales de Uso o Consumo Costo de inversión: Valor unitario: \$ 3.500 IVA incluido Valor por 1000: \$ 3.500.000 IVA incluido	Porcentaje de papel reciclado adquirido en el período t: Fórmula: (resmas papel reciclado período t/ total de resmas papel período t) *100

5. Responsabilidades del CEV en el proceso de diseño de plan de Gestión Ambiental.

El Comité Estado Verde es un ente de gobernanza fundamental en el proceso de diseño y elaboración del Plan de Gestión Ambiental y, en este marco, a continuación, se listan las responsabilidades que deberá tener en este proceso, durante la etapa 2:

- La elaboración de las propuestas y versión final del plan de gestión ambiental y su programa de trabajo.
 - La definición de los responsables de las tareas planificadas.
 - Definir alcance según tipo de acción y objetivo, de manera que en el programa quede completamente claro qué acciones que se ejecutarán a nivel de servicio y/o a nivel de unidades (individualizando las unidades en las se implementarán las distintas acciones)
 - Velar por que exista una transversalidad de la gestión ambiental, de manera que las distintas áreas del servicio tengan responsabilidad en ámbitos diferentes.
- Gestionar la tramitación de la resolución exenta de aprobación del Plan de Gestión Ambiental.

6. Consideraciones especiales:

- Aquellos servicios que, en marco del diseño del plan de gestión ambiental, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos/as.
- Aquellos servicios que se encuentren desarrollando un plan de gestión ambiental o acciones de gestión ambiental, previo a la implementación del Sistema Estado Verde, podrán dar continuidad a los procesos en ejecución e incorporar dicha continuidad como parte de su plan de acción, teniendo en cuenta el concepto de mejora continua.

7. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

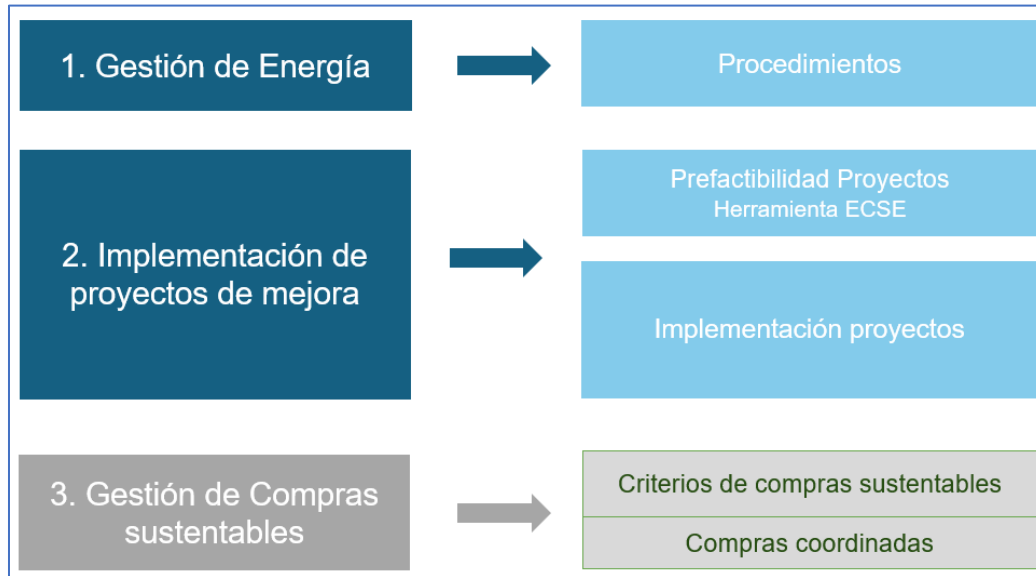
- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

8. Bibliografía

- Ministerio del Medio Ambiente. División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. Departamento de Gestión Ambiental Local. 2021. Manual Estado Verde. [en línea] Pág. 14. <https://portalestadoverde.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/09/Manual-Estado-Verde.pdf>
- REGLAMENTO (CE) No 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. Art. N° 2 “Definiciones”. Pág. 4. Diario Oficial de la Unión Europea L nº 342, de 22 de diciembre de 2009.
- Fundación Observatorio Fiscal. Glosario Fiscal. [en línea] https://observatoriofiscal.cl/Informate/Repo/Subtitulo_Presupuestario

Anexo: Apoyo de Subsecretaría de Energía para el Plan de Gestión Ambiental

Las líneas de apoyo que dará la Subsecretaría de Energía en el contexto de la implementación del Plan de Gestión Ambiental se resumen en el siguiente esquema:



1. Gestión de la Energía, para apoyar con la elaboración de procedimientos para el buen uso de la Energía, en la [Biblioteca](#) de la página de Gestiona Energía, se dejarán ejemplos de guías de buen uso de la energía.

2. Implementación de Proyectos de mejoras.

2.1 Prefactibilidad de Proyectos mediante el uso de Herramienta ECSE del Ministerio de Desarrollo Social.

¿En qué consiste el apoyo?

En entregar una evaluación de prefactibilidad de implementación de un set de medidas de eficiencia energética y energías renovables, y obtener el resultado de la evaluación social de los proyectos, con miras a que si la evaluación arroja que los proyectos tienen un beneficio social adecuado o mayor a una tir de 6%, se podrá postular los proyectos al Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones para buscar financiamiento, primero para su diseño o ingeniería de detalle, y posteriormente, cuando se tenga el diseño listo, para su implementación.

¿Cuál es la capacidad de la Red para entregar este apoyo el presente año?

La Subsecretaría de Energía tendrá una capacidad máxima durante el año 2024 para evaluar 80 proyectos.

¿Cómo se puede postular al apoyo?

Para requerir este apoyo se deberá ingresar un ticket con el tema “Diseño Pasivo”, y con el número de ticket, se tendrá el respaldo de la solicitud de apoyo para el seguimiento de esta evaluación. Debido a que el levantamiento

de información de este apoyo requiere un alto nivel de detalle, se espera dar una asistencia especial para aclarar y explicar cada uno de los parámetros que se solicitan para la evaluación.

La información del edificio para la evaluación se deberá cargar en módulo de Diseño de Pasivos y de sistemas energéticos en plataforma de Gestión. Para ingresar información de pasivos se debe elegir la unidad, luego en la parte superior izquierda de la pantalla se debe pinchar en “Edificio” e ingresar a “Mi Edificio”, desde donde se podrá ingresar al módulo “Diseño Pasivo”, y para ingresar a la información de sistemas, en la parte superior izquierda de la pantalla se debe ingresar a “Unidad” e ingresar a “Mi Unidad”, desde donde se podrá ingresar al módulo “Sistemas”.

Requisitos: Los edificios a ser evaluados deberán pertenecer a un solo servicio, y deberán tener un consumo mínimo de electricidad y gas natural/red (si consume), de 50.000 kWh/año, y en una primera etapa, no se podrán evaluar edificios tipo estadios y recintos deportivos, laboratorios ni aeropuertos.

2.2 Implementación de Proyectos.

2.2.1 Implementación de Sistemas Fotovoltaicos con Techos Solares Públicos 2.0

¿En qué consiste el apoyo?

El Ministerio de Energía en colaboración de la Agencia de Sostenibilidad Energética creó el presente año una Oficina Técnica con el objetivo de dar soporte a las instituciones públicas para el análisis de factibilidad técnica de proyectos fotovoltaicos en edificios, el diseño e ingeniería básica de estos sistemas, apoyo con bases de licitación y al seguimiento de la implementación de los proyectos para asegurar su correcta operación.

¿Cuál es la capacidad de la Red para entregar este apoyo el presente año?

La Subsecretaría de Energía tendrá una capacidad máxima durante el año 2024 para evaluar 50 proyectos. Para el 2025 se tiene planificado expandir la capacidad a 100 proyectos.

¿Cómo se puede postular al apoyo?

Para postular se debe ingresar al sitio: <https://energia.gob.cl/techosolarespublicos2>

En este sitio se describen toda la información que se requiere para postular. Desde junio, se abrirá un trámite digital en modalidad de ventanilla única, para que los servicios puedan entregar toda la información requerida para postular a este apoyo.

Para poder postular al programa, se requerirá lo siguiente:

- Factura del consumo eléctrico del edificio que haya sido emitida a más tardar 3 meses antes de la fecha de postulación en plataforma
- Información técnica básica para poder identificar los edificios con condiciones idóneas para la implementación de paneles FV. Para ello deberán completar la ficha de información para que la oficina técnica realice un diagnóstico energético y así definir la factibilidad de la implantación de un sistema FV del edificio.
- Oficio a DIPRES solicitando autorización para firma de contrato de servicio plurianual, de acuerdo con la exigencia del artículo 14 de la ley 20.128.

- Asimismo, el servicio deberá firmar carta de compromiso con la Subsecretaría de Energía mediante el cual esta última se compromete a impulsar, apoyar la correcta implementación del proyecto y a mantener el sistema implementado.

Requisitos:

- Disponer de una superficie para instalación de los sistemas de al menos 350 m2.
- Tener una cuenta de electricidad anual igual o superior a 25 millones de pesos.
- Se debe tener planificado el uso del edificio por más de 20 años.
- Si se postula un edificio arrendado, se deberá además entregar un documento por parte del dueño autorizando la intervención.
- No se debe tener contemplado en los próximos 15 años realizar un cambio de tarifa eléctrica.
- No se aceptarán en esta primera etapa, proyectos agrupados en más de un edificio.



2.2.2 Implementación de proyectos vía solicitud de presupuesto para ingeniería de diseño.

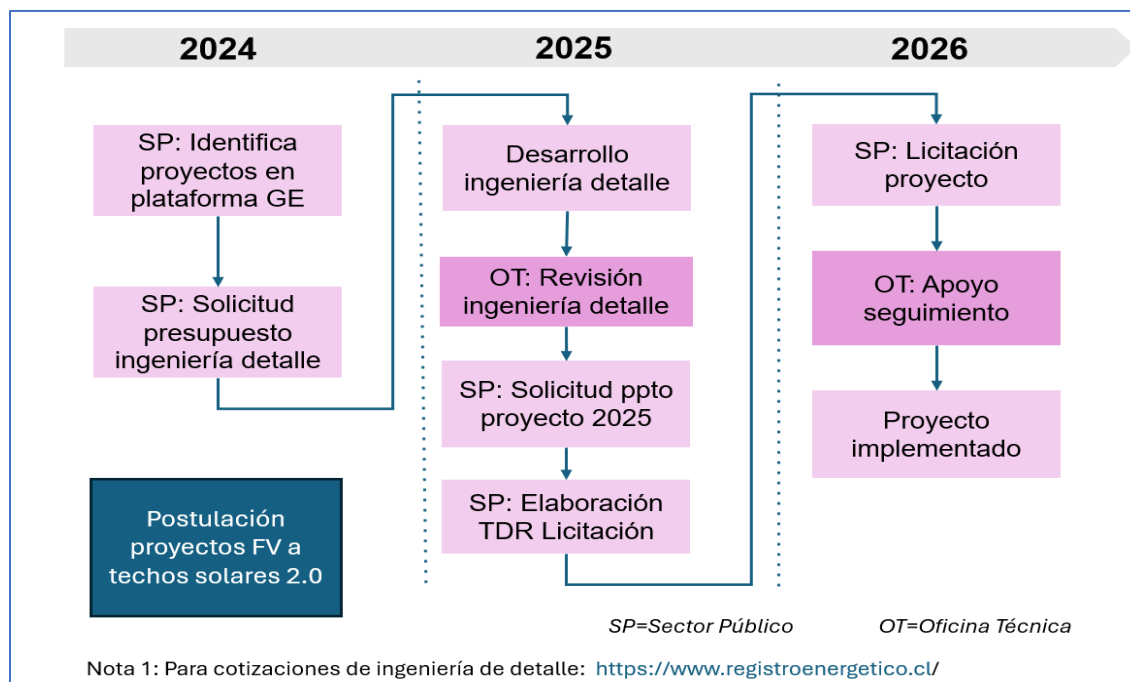
¿En qué consiste el apoyo?

En el contexto de la Oficina Técnica creada en conjunto la Agencia de Sostenibilidad Energética, se dará soporte a instituciones públicas, que hayan pedido presupuesto para realizar un estudio de ingeniería de detalle o diseño, de proyectos de iluminación, clima o sistemas solares térmicos. De esta forma, un profesional de esta Oficina Técnica actuará como contra parte técnica del estudio, para asegurar que se obtengan resultados y conclusiones bien fundamentadas.

En caso de que la ingeniería de detalle concluya que el proyecto es beneficioso o económicamente rentable, entonces el servicio deberá solicitar presupuesto para la implementación del proyecto, y en caso que se obtenga presupuesto para la segunda etapa de implementación, entonces un profesional de la Oficina Técnica también apoyará con el seguimiento de la implementación, para asegurar el buen logro del proyecto.

La siguiente lámina resume el proceso y los apoyos que entregará la Oficina Técnica:

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde



¿Cuál es la capacidad de la Red para entregar este apoyo el presente año?

La Subsecretaría de Energía tendrá una capacidad máxima de apoyo para el año 2025 de 60 proyectos.

¿Cómo se puede postular al apoyo?

Se debe completar la información que se ingresará en plataforma de gestión en módulo Información > “Plan de Gestión Ambiental”, y específicamente detallar las acciones a implementar en el Plan de Gestión Ambiental. En el caso que, dentro de las acciones ingresadas, para el ámbito de Energía, se ingresen proyectos de recambio de iluminación, clima o sistemas solares térmicos, y en que se explicita que se solicitó presupuesto para el año 2025 para realizar el estudio de ingeniería de detalle, entonces los proyectos serán contemplados para recibir el apoyo por parte de la Oficina Técnica durante el año 2025.

Requisitos:

No se consideran requisitos especiales.

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2025 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.